



Marzo/Abril 2026 · G.2 BIDA. AOL-26-G2

## Protección jurídica de los cerdos en España

Alejandro Gómez Hombrados  
Jurista

### RESUMEN:

**Millones de cerdos son criados, explotados y sacrificados cada año en España bajo un marco normativo que apenas ha evolucionado en las últimas décadas, pese a que el sector porcino español no haya parado de crecer hasta el punto de convertirse en el mayor productor de carne de cerdo de toda Europa. Este artículo desgana la normativa que regula la explotación de estos animales y su supuesto bienestar en este país, y lleva a cabo un análisis comparativo con otros Estados miembros de la UE, con el objetivo de identificar carencias, contrastar modelos regulatorios y señalar reformas jurídicamente viables.**

### 1. INTRODUCCIÓN

España es el país que más cerdos produce anualmente a nivel europeo y el tercero a nivel mundial. Este dato, lejos de ser meramente económico o productivo, tiene profundas implicaciones jurídicas, sociales y éticas, ya que **millones de animales son criados, explotados y sacrificados cada año bajo un marco normativo que apenas ha evolucionado en las últimas décadas.** Aunque la producción haya aumentado de forma constante, las condiciones a las que se ven sometidos millones de cerdos en España no han mejorado de manera proporcional en más de 20 años, mientras que en otros países europeos sí se han producido avances significativos en materia de bienestar animal.

El presente artículo desgana la normativa que afecta a los cerdos en España y recoge un análisis comparativo con otros países de Europa, con el objetivo de **identificar carencias, contrastar modelos regulatorios y señalar reformas jurídicamente viables.** Todo ello con el fin de comprender el marco legal existente y saber dónde poner el foco para minimizar el sufrimiento al que son sometidos los cerdos, como un elemento clave dentro de una estrategia de transformación más amplia del modelo productivo, con políticas de

transición que faciliten alternativas viables.

## 2. CONTEXTO: EXPLOTACIÓN DE CERDOS EN ESPAÑA Y EUROPA

En 2024, el sacrificio de cerdos en la Unión Europea se concentra en un número limitado de países. El **top 10 de Estados miembros por número de cerdos sacrificados** es el siguiente<sup>1</sup>:

Estado Miembro UE	Cerdos sacrificados (millones)
España	53,5
Alemania	44,5
Francia	21,9
Polonia	19,9
Dinamarca	14,2
Países Bajos	13,9
Italia	10
Bélgica	9,4
Hungría	4,8
Austria	4,7

España no solo ocupa el primer puesto, sino que concentra el 24,1 % de todos los sacrificios porcinos de la Unión Europea, es decir, **casi uno de cada cuatro cerdos sacrificados en la Unión**. Además, es **el tercer país del mundo**, solo por detrás de Estados Unidos y China.

Este liderazgo no es circunstancial: mientras varios de los grandes productores históricos (Alemania, Dinamarca, Francia, Italia) han reducido de forma notable sus sacrificios desde 2009, España ha seguido una trayectoria expansiva y se ha consolidado como principal polo de sacrificio porcino europeo.

---

<sup>1</sup> Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. (2024). *El sector de la carne de cerdo en cifras 2024: Principales indicadores económicos*.

<https://www.mapa.gob.es/dam/mapa/contenido/ganaderia/temas/produccion-y-mercados-ganaderos/sectores-ganaderos-2/porcino/informacion-del-sector/indicadores-economicos/indicadores-sector-de-la-carne-de-cerdo-en-cifras-2024.pdf>

Entre 2009 y 2024, los principales países del top 10 han experimentado descensos estructurales en el número de cerdos sacrificados:

Estado Miembro UE	Puntos de descenso de cerdos sacrificados (millones)
Alemania	-11,7
Dinamarca	-5,1
Francia	-3
Italia	-2,7
Bélgica	-1,76
Austria	-0,876

España, en cambio, **pasa de 40 millones de sacrificios en 2009 a 54 millones en 2024**, avanzando claramente en sentido contrario a la tendencia dominante en la Unión Europea.

Este liderazgo europeo se explica, en gran medida, por la estructura interna del sector porcino español, caracterizada por:

- **Alta concentración territorial de explotaciones.**
- **Predominio claro del sistema intensivo** en las comunidades con mayor peso productivo.

El sistema intensivo se caracteriza por el confinamiento de un elevado número de animales en espacios reducidos, sin acceso al exterior, con limitación del movimiento y del comportamiento natural, y con prácticas de manejo orientadas prioritariamente a la eficiencia productiva.

Las cinco comunidades autónomas con mayor número de explotaciones porcinas son:

Comunidad Autónoma	Total explotaciones	Explotaciones intensivas	% intensivo
Galicia	29.281	28.957	99 %
Extremadura	12.857	6.456	50 %

Andalucía	9.851	3.810	39 %
Castilla y León	7.369	5.606	76 %
Cataluña	5.791	5.683	98 %

Este patrón pone de manifiesto que **la producción porcina en España se encuentra territorialmente concentrada y fuertemente intensificada**, lo que multiplica los impactos asociados al bienestar animal, así como las presiones ambientales en determinados territorios.

En conjunto, los datos muestran que la Unión Europea, como agregado, avanza hacia una reducción del sacrificio porcino, mientras que España se desmarca de esa tendencia y se consolida como **principal espacio de intensificación y sacrificio**. España no es un caso más dentro de la evolución europea, sino una excepción estructural que sostiene una parte muy significativa del volumen total de cerdos criados para el consumo en la UE.

Es por ello que resulta crucial analizar el estado de la legislación vigente, ya que su redacción y alcance determinan directamente las condiciones en las que viven, son explotados y finalmente mueren millones de cerdos.

### 3. MARCO LEGISLATIVO EN ESPAÑA

#### 3.1. Prácticas autorizadas causantes de sufrimiento

Las principales normas que regulan la explotación porcina<sup>2</sup> en España son las siguientes:

- **Real Decreto 1135/2002**, de 31 de octubre, relativo a las normas mínimas para la protección de cerdos.
- **Real Decreto 1221/2009**, de 17 de julio, por el que se establecen normas básicas de ordenación de las explotaciones de ganado porcino extensivo.
- **Real Decreto 306/2020**, de 11 de febrero, por el que se establecen normas básicas de ordenación de las granjas porcinas intensivas, y se modifica la normativa básica de ordenación de las explotaciones de ganado porcino extensivo.

La norma central desde el punto de vista del bienestar animal es el Real Decreto 1135/2002. Bajo el amparo de esta regulación se permiten prácticas que generan un

---

<sup>2</sup> En este análisis se omiten las normativas relativas al transporte y sacrificio, que serán analizadas más adelante.

sufrimiento intenso y prolongado, entre las que destacan las siguientes<sup>3</sup>:

- **Confinamiento prolongado en jaulas de gestación:** Se permite mantener a las cerdas gestantes aisladas y en jaulas durante aproximadamente 4-5 semanas, en las que el movimiento es extremadamente restringido.
- **Uso de jaulas de parto (“parideras”) que impiden moverse a la cerda:** Las cerdas pueden mantenerse en parideras donde apenas pueden moverse, voltearse o escapar, durante la semana anterior al parto y durante toda la lactancia.
- **Espacio mínimo legal extremadamente limitado para cerdos y cerdas:** La normativa permite mantener a cerdos y cerdas con superficies mínimas muy reducidas, que no permiten la expresión normal de comportamientos básicos. Este hacinamiento es una de las causas estructurales de estrés crónico, agresividad y caudofagia (referido a la mordedura de cola de un cerdo a otro por problemas relacionados principalmente con el estrés), y a su vez se utiliza para justificar mutilaciones como el raboteo.
- **Castración sin anestesia:** Se permite castrar a los lechones de menos de 7 días de vida por métodos quirúrgicos sin anestesia previa, siempre que no haya desgarramiento de tejidos. En España, se castra alrededor del 30% de los lechones<sup>4</sup>.
- **Raboteo parcial (corte de cola) permitido:** Amputación parcial de la cola, sin anestesia, siempre que se argumente necesidad y que el lechón tenga menos de 7 días de vida.
- **Mutilación de dientes a lechones sin anestesia:** Se permite cortar o pulir las puntas de los dientes a lechones menores de 7 días sin anestesia.
- **Anillado del hocico en extensivo:** Se permite colocar anillas en el hocico para impedir su comportamiento natural de hozar, lo que puede generar dolor crónico.
- **Destete precoz:** Se permite el destete a partir de los 21 días, muy por debajo del periodo natural de convivencia con la madre, que oscila entre las 10 y 14 semanas.
- **Condiciones de suelos duros y emparrillados:** Se autorizan suelos de hormigón emparrillado sin un lecho mullido donde descansar.

### 3.2. Normas mínimas para la protección de cerdos

El Real Decreto 1135/2002 constituye una normativa marco que fija los estándares mínimos de bienestar en España y es de aplicación obligatoria en todas las comunidades autónomas, que pueden establecer requisitos más estrictos.

---

<sup>3</sup> FOUR PAWS International. (2025, 14 de febrero). *Mutilations of pigs*. <https://www.four-paws.org/campaigns-topics/topics/farm-animals/mutilation-of-farm-animals/mutilations-of-pigs>

<sup>4</sup> Rivero, I. (2024, 11 de mayo). *Ciclo de vida de cerdas y lechones en la industria porcina*. Igualdad Animal. <https://igualdadanimal.org/blog/ciclo-de-vida-de-cerdas-y-lechones-en-la-industria-porcina/>

Desde su aprobación en 2002, esta norma solo ha sido modificada en tres ocasiones: 2012, 2022 y 2025. **Las mejoras introducidas han sido limitadas y no han alterado de forma sustancial las prácticas más lesivas.**

En 2022 se introdujeron, entre otras, las siguientes modificaciones:

- **Raboteo:** Es necesario que, antes de realizar esta práctica, se haya de comunicar a la autoridad competente por un profesional veterinario mediante prueba documental de la necesidad de dicha práctica.
- **Espacio:** Se aumenta entre 0,05 y 0,30 metros cuadrados según el peso del cerdo. En más de 20 años, este es el espacio adicional que se les ha concedido, a pesar de que ha aumentado de forma significativa la producción desde la publicación de la ley.
- **Confort térmico y zonas de aislamiento:** Se introduce la obligación para ciertas explotaciones (aquellas que tengan algo más de 50 cerdos, por lo general) de tener sistemas de ventilación adecuados para prevenir el estrés térmico, así como dedicar un porcentaje del espacio de la explotación para zona de aislamiento para animales heridos o enfermos, por ejemplo.
- **Calidad del aire y material de enriquecimiento:** se introducen límites máximos de gases CO<sub>2</sub> y amoníaco presentes. Se establece también un mayor control sobre los materiales de enriquecimiento que se les da a los cerdos.

En 2025 se introduce una clasificación de las explotaciones porcinas en función de la práctica del raboteo, diferenciándose tres categorías: aquellas que no realizan esta práctica; aquellas que sí la llevan a cabo, pero aplican determinadas actuaciones complementarias para “justificarla”; y el resto de explotaciones. Las dos últimas categorías quedan sujetas al cumplimiento de requisitos adicionales, regulados en el artículo 3 bis de la normativa.

Este sistema opera, en la práctica, como un mecanismo de incentivo para las explotaciones que no recurren al raboteo, generalmente explotaciones de menor tamaño o de carácter más “familiar”, en las que no aparecen los problemas asociados al sistema intensivo que habitualmente se utilizan como excusa para practicar el raboteo.

No obstante, los requisitos adicionales impuestos a las explotaciones que continúan practicando el raboteo **carecen de un efecto verdaderamente disuasorio**. Estas explotaciones únicamente están obligadas a introducir mejoras en aspectos como el confort térmico, la calidad del aire, el enriquecimiento ambiental, el uso de antibióticos, la elaboración de planes de bienestar animal y la designación de un veterinario encargado del seguimiento de dichos planes. Además, la normativa no exige la implementación acumulativa de todas estas medidas, lo que reduce aún más su capacidad para prevenir la continuidad de la práctica.

Resulta especialmente llamativo el escaso avance en materia de bienestar animal desde la aprobación de la norma en 2002, hace ya más de 23 años. Un ejemplo paradigmático de esta falta de evolución se observa en el **espacio mínimo legalmente permitido**, como se muestra a continuación:

Comparativa de espacio mínimo por cerdo y por peso en 2002 con las condiciones actuales:

*Tabla de espacios - 2002 - lechones destetados o cerdos de producción*

<b>Peso en vivo (en kilogramos)</b>	<b>Metros cuadrados</b>
Hasta 10	0,15
Entre 10 y 20	0,20
Entre 20 y 30	0,30
Entre 30 y 50	0,40
Entre 50 y 85	0,55
Entre 85 y 110	0,65
Más de 110	1,00

*Tablas de espacios - 2025 - lechones destetados o cerdos de producción*

<b>Peso vivo (en kg)</b>	<b>Explotaciones tipo 1 (m<sup>2</sup>)</b>	<b>Explotaciones tipo 2 (m<sup>2</sup>)</b>	<b>Explotaciones tipo 3 (m<sup>2</sup>)</b>
Hasta 10.	0,15	0,20	0,20
Entre 10 y 20.	0,20	0,22	0,24
Entre 20 y 30.	0,30	0,30	0,30
Entre 30 y 50.	0,40	0,45	0,45
Entre 50 y 85.	0,55	0,65	0,65
Entre 85 y 110.	0,65	0,68	0,74
Entre 110 y 130.	—	1,00	1,00
Más de 110 / Más de 130	1,00	1,30	1,30

Tabla de espacios - 2002 y actual - cerda joven, cerda y verraco

Tipo de animal	Situación	Superficie mínima de suelo libre
Cerda	En grupo	2,25 m <sup>2</sup> por animal
Cerda joven	Después de la cubrición, en grupo	1,64 m <sup>2</sup> por animal
Verraco adulto	Alojamiento estándar	6 m <sup>2</sup> por animal
Verraco adulto	Recinto utilizado también para la cubrición	10 m <sup>2</sup> por animal

Como se desprende de la comparativa, el avance en materia de espacio es claramente marginal. Del mismo modo, el progreso en relación con las mutilaciones es prácticamente inexistente. Teniendo en cuenta que España ocupa el primer lugar en Europa y el tercero a nivel mundial en número de cerdos sacrificados, resulta especialmente llamativa y preocupante la escasa evolución del marco normativo aplicable al bienestar porcino.

Esta falta de ambición legislativa contrasta de forma evidente con la situación de varios países vecinos, donde los estándares de bienestar son más elevados y se han impulsado reformas legales sustanciales orientadas a reducir el sufrimiento de los cerdos, demostrando que dichos avances son no solo posibles, sino plenamente viables desde el punto de vista jurídico y productivo.

#### 4. COMPARATIVA CON OTROS ESTADOS DE LA UE

**España no está alineada con los países europeos más avanzados en bienestar porcino.** Mantiene mutilaciones dolorosas y confinamiento intensivo que ya han sido superados por otros Estados. Existen precedentes legislativos claros que permiten una reforma ambiciosa y jurídicamente viable.

A continuación, vamos a mostrar una comparativa con países europeos (lista no exhaustiva) para comparar dónde se sitúa España en cuanto a mutilaciones –castración<sup>5</sup>, raboteo<sup>6</sup> y corte de dientes<sup>7</sup>– y jaulas<sup>8</sup>:

<sup>5</sup> Dechra UK. (s. d.). *Piglet castration and swine welfare in Europe: Overview of current situation*.

Recuperado el 19 de junio de 2026, de <https://www.dechra.co.uk/food-producing-animal/pain-management-in-swine/piglet-castration-and-swine-welfare-in-europe-overview-of-current-situation>

<sup>6</sup> De Briyne, N., Berg, C., Blaha, T., Palzer, A., & Temple, D. (2018). 'Phasing out pig tail docking in the EU - present state, challenges and possibilities'. *Porcine Health Management* 4, 27.

<https://doi.org/10.1186/s40813-018-0103-8> y Casamitjana, J. (17 octubre 2024). *The tail docking of pigs in farming*. Vegan FTA. <https://veganfta.com/blog/2024/10/17/the-tail-docking-of-pigs-in-farming/>

<sup>7</sup> Por extensión, las referencias de este punto se agrupan al final del documento.

<sup>8</sup> Por extensión, las referencias de este punto se agrupan al final del documento.

#### 4.1. Mutilaciones

Países	Castración	Raboteo	Corte de dientes
Alemania	Siempre con anestesia (desde 2021). El uso de analgesia también es común.	Solo hasta el día 4, tras dicho período, es necesaria la anestesia.	Igual que en España
Francia	Siempre con anestesia (desde 2022) y debe haber un protocolo para el manejo del dolor	Igual que en España	Igual que en España
Dinamarca	Siempre con anestesia (desde 2011).	Entre el día 2 y el 4 de vida	Solo el lijado está permitido, hasta el día 4
Suiza	Siempre con anestesia (desde 2010)	Prohibido	Prohibido
Noruega	Siempre con anestesia y analgesia (desde 2002)	Siempre con anestesia y analgesia	Solo se permite el lijado, hasta el día 7
Suecia	Siempre con anestesia y analgesia (desde 2016)	Prohibido	Prohibido
Reino Unido	Alrededor del 98 % no son castrados, y se recomienda utilizar analgesia cuando se castren cerdos menores de 7 días de edad.	Igual que en España	Igual que en España

*Nota: En Finlandia, el raboteo está prohibido desde 2003, y en Lituania desde 2008*

#### 4.2. Jaulas

Países	Jaulas de gestación	Jaulas parideras
Alemania	Prohibidas para 2029/2030	Máximo de 5 días para 2035/2036
Austria	Prohibidas para 2033	Máximo 5-6 días para 2033
Suecia	Prohibidas desde 1988	Prohibidas desde 1994
Reino Unido	Prohibidas desde 1999	Prohibición prevista para 2030
Noruega	Prohibidas desde 2000	Prohibidas con excepciones muy limitadas
Suiza	Uso muy limitado y por un máximo de 10 días	Prohibidas desde 1997
Dinamarca	Uso máximo de 3 días para las jaulas construidas desde 2015 y para todas a partir de 2035.	Permitidas, pero se está discutiendo un plan para prohibirlas.
Países Bajos	Uso máximo de 4 días	Permitidas, plan para prohibirlas e implementar “maternidades libres” para 2040

*Nota: En Estados Unidos, medidas legislativas como la Proposición 12 de California y la Pregunta 3 de Massachusetts prohíben la venta de carne de cerdo procedente de granjas que utilizan jaulas de gestación. Hay nueve estados que también tienen una prohibición de producción que limita el tiempo de confinamiento durante el embarazo de las cerdas.*

### **4.3. Espacio mínimo y suelo**

Respecto a los **requisitos de espacio mínimo por cerdo**, desde una perspectiva jurídica, no existe una diferencia significativa entre España y la mayoría de los países analizados, ya que todos aplican, con carácter general, los mínimos armonizados establecidos por la normativa de la Unión Europea. Las variaciones observadas en algunos países consisten en incrementos puntuales y limitados, pero no alteran sustancialmente el marco común, por lo que España puede considerarse alineada con el estándar medio europeo en sistemas convencionales.

España se sitúa en el grupo de países que aplican el mínimo europeo en materia de suelos para cerdos, permitiendo el descanso sobre suelo duro sin obligación de lecho mullido.

No obstante, existen diferencias jurídicas con países que exigen lechos orgánicos obligatorios. En **Suiza**, el uso de material orgánico blando es siempre obligatorio en las zonas de anidación<sup>9</sup>. En **Noruega**, el lecho es obligatorio para todos los cerdos en interior<sup>10</sup>. En **España**, el lecho mullido se requiere solo en zonas de anidación cuando es compatible con el sistema de estiércol líquido de la explotación.

## 5. REFORMAS NECESARIAS EN ESPAÑA PARA ALINEARSE CON LOS PAÍSES MÁS AVANZADOS

España cumple con ciertos mínimos comunitarios, pero no se sitúa entre los países líderes en bienestar porcino, a pesar de ser el líder en producción en toda Europa. Para alinearse con los estándares más avanzados de Europa **sería necesario un cambio de enfoque normativo**, pasando de un sistema de excepciones técnicas a un modelo de prohibiciones claras y mejoras estructurales, especialmente en mutilaciones y confinamiento reproductivo.

A la luz del análisis jurídico y comparativo realizado, pueden identificarse una serie de **reformas prioritarias** que deberían implementarse para reducir de manera efectiva el sufrimiento al que son sometidos los cerdos en España:

1. Castración siempre con anestesia y analgesia / Castración siempre con anestesia.
2. Prohibición del raboteo / Realizado siempre bajo anestesia / Realizado sin anestesia solo hasta el cuarto día de vida.
3. Prohibición del corte de dientes / Realizado siempre bajo anestesia / Realizado sin anestesia solo hasta el cuarto día de vida.
4. Prohibición del uso de jaulas de gestación / Uso máximo de 3 a 10 días.
5. Prohibición del uso de jaulas parideras y transicionar a sistemas de maternidad libre / Uso máximo de 5 a 6 días.
6. Obligatoriedad de lechos orgánicos, como la paja, para descanso.

Respecto a los espacios mínimos, **la falta de precedentes europeos limita la viabilidad de reformas ambiciosas a corto plazo**, siendo más estratégico centrar los esfuerzos en

---

<sup>9</sup> Swiss Federal Council. (2018). Animal Protection Ordinance (AniPO) of 23 April 2008 (status as at 1 March 2018). Federal Food Safety and Veterinary Office.  
<https://www.blv.admin.ch/dam/blv/en/dokumente/tiere/rechts-und-vollzugsgrundlagen/tschv-en.pdf.download.pdf/Animal%20Protection%20Ordinance%20455.1.pdf>

<sup>10</sup> Skarstad, G. Å., & Borgen, S. O. (2007). *Norwegian pig producers' view on animal welfare* (Discussion Paper No. 2007-1). Norwegian Agricultural Economics Research Institute.  
[https://www.researchgate.net/publication/228469796\\_Norwegian\\_pig\\_producers'\\_view\\_on\\_animal\\_welfare](https://www.researchgate.net/publication/228469796_Norwegian_pig_producers'_view_on_animal_welfare)

medidas ya implementadas en otros países.

No obstante, para el diseño de reformas más ambiciosas a medio y largo plazo, es recomendable acudir a las guías y propuestas <sup>11</sup> elaboradas por organizaciones especializadas a nivel europeo, como Eurogroup for Animals. Estos documentos recogen estándares avanzados, recomendaciones técnicas y hojas de ruta que pueden servir como marco de referencia para futuras reformas legislativas más profundas.

## 6. CONCLUSIÓN

España se ha consolidado como el principal productor, explotador y sacrificador de cerdos de la Unión Europea, pero este liderazgo se sostiene sobre un marco normativo claramente insuficiente desde la perspectiva del bienestar animal. La comparación con otros países demuestra que **existen alternativas legales viables y precedentes sólidos para una reforma profunda.**

No obstante, la mejora del bienestar animal no debe entenderse únicamente como una herramienta para reducir el sufrimiento inmediato de los cerdos, sino también como un elemento clave dentro de una estrategia de transformación más amplia del modelo productivo. El endurecimiento progresivo de los estándares de bienestar introduce, por ejemplo, mayores costes estructurales para el sector y hace visible, ante la sociedad y las instituciones, el carácter problemático del uso de animales como mercancía.

Diversos estudios indican, además, que un porcentaje elevado de ganaderos estaría **dispuesto a reducir o abandonar la cría de animales si existieran alternativas productivas viables** <sup>12</sup> que ofrecieran ingresos iguales o superiores, lo que pone de manifiesto que la continuidad del modelo actual no siempre responde a una preferencia, sino a una falta de opciones reales.

En este contexto, la exigencia de estándares más altos de bienestar **debería ir acompañada de políticas de transición justa** <sup>13</sup>, que faciliten alternativas productivas viables, como la reconversión hacia cultivos o proteínas vegetales, para quienes actualmente dependen de la explotación animal. Existen ya organizaciones y programas que trabajan específicamente en el acompañamiento de este tipo de transiciones—como

---

<sup>11</sup> Eurogroup for Animals. (2025, 9 octubre). *Policy briefing on pig welfare*. <https://www.eurogroupforanimals.org/library/policy-briefing-pig-welfare> y Eurogroup for Animals. (2024, 6 junio). *The pigs' asks*. <https://www.eurogroupforanimals.org/library/pigs-asks>

<sup>12</sup> Flores, C., Knowles, R., Bryant, C., Eccles, S., & Vasanthakumar, M. (2025). 'Death by a thousand cuts': The role of moral distress and moral injury in farmer mental ill-health. *Journal of Agricultural and Environmental Ethics*, 38,18. <https://doi.org/10.1007/s10806-025-09955-3>

<sup>13</sup> Farm Adaptation Network. (2025). *European strategic blueprint for farm adaptation: Part one*. <https://farmadaptation.org/wp-content/uploads/2025/11/FAN-Blueprint-for-Farm-Adaptation-Part-One.pdf>

‘Farm adaptation Network’, ‘Animal Outlook’ o ‘Farm forward’, así como experiencias que demuestran que estos cambios son posibles<sup>14</sup>.

Desde esta perspectiva, para las organizaciones, conocer el marco jurídico, identificar sus carencias y apoyarse en experiencias comparadas es esencial para impulsar cambios efectivos. Estos cambios, a su vez, **forman parte de una teoría de cambio más amplia**, que va más allá de la mejora incremental de las condiciones de explotación. Informar, presionar políticamente y promover reformas legales no solo reduce el sufrimiento inmediato, sino que **contribuye a erosionar la legitimidad social, económica y jurídica del sistema de explotación animal**, abriendo espacio para modelos alimentarios y productivos más justos, sostenibles y respetuosos con los animales.

**Alejandro Gómez Hombrados**  
**Jurista**

---

<sup>14</sup> Associació Vegana de Catalunya. (12 de diciembre de 2024). *From chicken farms to mushroom cultivation*. <https://associacioveganacatalunya.org/from-chicken-farms-to-mushroom-cultivation/?lang=en> o Pieterse, L. (16 de julio de 2025). *Former animal farmers find new roots: The Transfarmation Project offers a fresh path toward plant-based agriculture*. *Potato News Today*. <https://www.potatonewstoday.com/2025/07/16/former-animal-farmers-find-new-roots-the-transfarmation-project-offers-a-fresh-path-toward-plant-based-agriculture/>

## REFERENCIAS

### (10) Respecto al corte de dientes:

Swiss Federal Council. (2018). *Animal Protection Ordinance (AniPO) of 23 April 2008 (status as at 1 March 2018)*. Federal Food Safety and Veterinary Office. <https://www.blv.admin.ch/dam/blv/en/dokumente/tiere/rechts-und-vollzugsgrundlagen/tschv-en.pdf.download.pdf/Animal%20Protection%20Ordinance%20455.1.pdf>

Mul, M., Vermeij, I., Hindle, V., & Spoolder, H. (2010). *EU-welfare legislation on pigs* (Report 273). Wageningen UR Livestock Research. <https://edepot.wur.nl/136142>

Lovdata. (2003). *Forskrift om hold av svin* (FOR-2003-02-18-175). <https://lovdata.no/dokument/SF/forskrift/2003-02-18-175>

Favre, D. S. (s. d.). *Norwegian animal law: On its way to rightfulness for animals?* Animal Legal & Historical Center. Recuperado el 19 de junio de 2026, de <https://www.animallaw.info/article/norwegian-norwegian-animal-law-its-way-rightfulness-animals-0>

World Animal Protection. (2020). *Sweden*. Animal Protection Index. <https://api.worldanimalprotection.org/country/sweden>

### (11) Sobre jaulas paridoras y de gestación:

United Nations Environment Programme. (s. d.). *Animal Welfare Act (2018:1192)*. UNEP Law and Environment Assistance Platform. Recuperado el 19 de junio de 2026, de <https://leap.unep.org/en/countries/se/national-legislation/animal-welfare-act-20181192>

Eurogroup for Animals. (2023). *Phasing out cages in the EU: The road to a smooth transition*. <https://www.eurogroupforanimals.org/files/eurogroupforanimals/2023-03/NALB-Phasing%20out%20cages-final.pdf>

Compassion in World Farming. (2023). *End the cage age: Why the EU must stop caging farm animals*. <https://www.ciwf.eu/media/7453593/ciwf-march-2023-end-the-cage-age-why-the-eu-must-stop-caging-farm-animals.pdf>

Swiss Federal Council. (2018). *Animal Protection Ordinance (AniPO) of 23 April 2008 (status as at 1 March 2018)*. Federal Food Safety and Veterinary Office. <https://www.blv.admin.ch/dam/blv/en/dokumente/tiere/rechts-und-vollzugsgrundlagen/tschv-en.pdf.download.pdf/Animal%20Protection%20Ordinance%20455.1.pdf>

Federal Food Safety and Veterinary Office. (2018). *Ordinance on the keeping of farm animals and domestic animals*. [https://lex.weblaw.ch/lex.php?lex\\_id=1934&norm\\_id=455.110.1&source=SR](https://lex.weblaw.ch/lex.php?lex_id=1934&norm_id=455.110.1&source=SR)

Lovdata. (2003). *Forskrift om hold av svin* (FOR-2003-02-18-175). <https://lovdata.no/dokument/SF/forskrift/2003-02-18-175>

Compassion in World Farming. (2023). *End the cage age: Why the EU must stop caging farm animals*. <https://www.ciwf.eu/media/7453593/ciwf-march-2023-end-the-cage-age-why-the-eu-must-stop-caging-farm-animals.pdf>

Tierschutzkonform. (s. d.). *Zertifizierte Produkte*. Recuperado el 19 de junio de 2026, de [https://www.tierschutzkonform.at/tierschutz-kennzeichen/zertifizierte-produkte/?fwp\\_tierarten=schweine](https://www.tierschutzkonform.at/tierschutz-kennzeichen/zertifizierte-produkte/?fwp_tierarten=schweine)

Free Farrowing. (2025). *Welfare legislation*. <https://www.freefarrowing.org/know-the-rules/welfare-legislation/>

Compassion in World Farming. (2023). *End the cage age: Why the EU must stop caging farm animals*. <https://www.ciwf.eu/media/7453593/ciwf-march-2023-end-the-cage-age-why-the-eu-must-stop-caging-farm-animals.pdf>

Eurogroup for Animals. (2023). *Phasing out cages in the EU: The road to a smooth transition*. <https://www.eurogroupforanimals.org/files/eurogroupforanimals/2023-03/NALB-Phasing%20out%20cages-final.pdf>

Retsinformation. (2025). *Bekendtgørelse om dyrevelfærdsmæssige mindstekrav til hold af grise* (BEK nr. 1603 af 17/12/2025). <https://www.retsinformation.dk/eli/ta/2025/1603>

Compassion in World Farming. (2023). *End the cage age: Why the EU must stop caging farm animals*. <https://www.ciwf.eu/media/7453593/ciwf-march-2023-end-the-cage-age-why-the-eu-must-stop-caging-farm-animals.pdf>

PigUA.info. (2026, 12 de enero). *Denmark gradually phases out sow confinement in farrowing crates*. <https://pigua.info/en/post/news-of-ukraine-and-world/denmark-gradually-phases-out-sow-confinement-in-farrowing-crates>

Pig333. (2026, 8 de enero). *Denmark phases out sow confinement*. [https://www.pig333.com/latest\\_swine\\_news/denmark-phases-out-sow-confinement\\_22087/](https://www.pig333.com/latest_swine_news/denmark-phases-out-sow-confinement_22087/)

Free Farrowing. (2025). *Welfare legislation*. <https://www.freefarrowing.org/know-the-rules/welfare-legislation/>

Compassion in World Farming. (2023). *End the cage age: Why the EU must stop caging farm animals*. <https://www.ciwf.eu/media/7453593/ciwf-march-2023-end-the-cage-age-why-the-eu-must-stop-caging-farm-animals.pdf>

Eurogroup for Animals. (2023). *Phasing out cages in the EU: The road to a smooth transition*. <https://www.eurogroupforanimals.org/files/eurogroupforanimals/2023-03/NALB-Phasing%20out%20cages-final.pdf>

Department for Environment, Food & Rural Affairs. (2025, 15 de diciembre). *Defra announces biggest animal welfare reforms in a generation*. GOV.UK. <https://www.gov.uk/government/news/defra-announces-biggest-animal-welfare-reforms-in-a-generation>

Bundesministerium der Justiz. (2006). *Verordnung zum Schutz landwirtschaftlicher Nutztiere und anderer zur Erzeugung tierischer Produkte gehaltener Tiere bei ihrer Haltung*. Gesetze im Internet. <https://www.gesetze-im-internet.de/tierschnutztv/BJNR275800001.html>

Compassion in World Farming. (2023). *End the cage age: Why the EU must stop caging farm animals*. <https://www.ciwf.eu/media/7453593/ciwf-march-2023-end-the-cage-age-why-the-eu-must-stop-caging-farm-animals.pdf>

Eurogroup for Animals. (2023). *Phasing out cages in the EU: The road to a smooth transition*. <https://www.eurogroupforanimals.org/files/eurogroupforanimals/2023-03/NALB-Phasing%20out%20cages-final.pdf>

Compassion in World Farming. (2020, 3 de julio). *Germany bans sow stalls*. <https://www.ciwf.org.uk/news/germany-bans-sow-stalls/>

Compassion in World Farming. (2023). *End the cage age: Why the EU must stop caging farm animals*. <https://www.ciwf.eu/media/7453593/ciwf-march-2023-end-the-cage-age-why-the-eu-must-stop-caging-farm-animals.pdf>

Eurogroup for Animals. (2023). *Phasing out cages in the EU: The road to a smooth transition*. <https://www.eurogroupforanimals.org/files/eurogroupforanimals/2023-03/NALB-Phasing%20out%20cages-final.pdf>

Vermaas, M. (2025, 25 de julio). *“Historic” roadmap towards animal-friendly production*. Pig Progress. <https://www.pigprogress.net/world-of-pigs/country-focus/historic-roadmap-towards-animal-friendly-production/>

Compassion in World Farming. (2024, 28 de octubre). *Compassion in World Farming launches PigTrack: A first-ever resource for tracking corporate progress toward gestation crate-free pork production in the United States*. <https://www.ciwf.com/media-and-news/press-releases-statements/compassion-in-world-farming-launches-pigtrack-a-first-ever-resource-for-tracking-corporate-progress-toward-gestation-crate-free-porkproduction-in-the-united-states/>

Las opiniones expresadas en este documento son de exclusiva responsabilidad del autor o autora y pueden no coincidir con las de INTERCIDS o sus miembros.

©2026 INTERCIDS, Operadores Jurídicos por los Animales/BIDA. Todos los derechos reservados